

MAT.: Aplica sanción pecuniaria a extranjero de Nacionalidad Española don Roberto CELORRIO DEL PINO.

CONCEPCIÓN. 7 2

2 2 JUL 2010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 211

CONSIDERANDO:

Que la Policía de Investigaciones de Chile, Departamento Extranjería y Policía Internacional Concepción, comunica mediante Informe Policial Nº 984 de 13 de Julio de 2010, que el extranjero de nacionalidad Española don Roberto CELORRIO DEL PINO, Pasaporte Nº AE852030, Cédula de Identidad Extranjeros Nº 22.820.485-4, domiciliado en Pasaje 6 casa 91, sector Chiguayante Sur, Chiguayante, ha incurrido en la infracción tipificada en los artículos 147º y 148º en relación con el artículo 129 del Reglamento de Extranjería, al ejercer actividades remuneradas sin la autorización competente y al permanecer en Chile, no obstante haberse vencido su permiso, habiendo expirado los plazos para presentar la correspondiente solicitud de prórroga o visación.

VISTOS:

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. N° 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 261 de fecha 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Aplicase una sanción pecuniaria de \$36.614.- (treinta y seis mil seiscientos catorce pesos), al extranjero de nacionalidad Española don Roberto CELORRIO DEL PINO, Cédula de Identidad Extranjeros Nº 22.820.485-4, Pasaporte Nº AE852030, por infringir los artículos 147 y 148 en relación con el artículo 129 del Reglamento de Extranjeria, al desarrollar actividades remuneradas sin la autorización competente y al permanecer en Chile, no obstante haberse vencido su respectivo permiso, habiendo expirado los plazos para presentar la correspondiente solicitud de prórroga o visación.

2.- La Policia de Investigaciones de Chile, procederá a notificar la presente Resolución, entregando copia de ella al infractor, quien dentro del plazo de 15 días deberá acreditar, mediante la entrega del Vale Vista Bancario tomado a favor del Ministerio del Interior, el pago de la multa impuesta.

3.- El infractor, puede interponer el Recurso de Reconsideración en contra de esta resolución y ante esta Intendencia Regional dentro del plazo de 10 días, contados desde su notificación, en cuyo caso deberá acompañar Vale Vista Bancario a favor del Ministerio del Interior, por la suma correspondiente al 50% de la totalidad de la multa. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de interponer los recursos judiciales y administrativos que estime pertinentes.

4.- Se le otorga al extranjero antes individualizado un plazo de quince días, contados desde la notificación de la presente resolución, para que regularice su situación de residencia.

5.- Remitase copia de la presente resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Concepción.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA – INTENDENTA REGIÓN DEL BIOBÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

1/2/

MENA TORREJÓN CANFU ASESORA JURÍDICA

Distribución:

Departamento de Extranjeria y Migración Ministerio del Interior

Policia de Investigaciones de Concepción Gobernación Proviocial de Concepción Departamento Juríaco

Archivo de Of. de Partes XTC/BNA 8950659